

## **RESOLUCIÓN 25 DE 2021**

**(08 de abril)**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 02 DE 2021, LA CUAL ESTABLECE EL CALENDARIO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2020, EN LA SEDE CENTRAL, FACULTADES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, CON SUS RESPECTIVAS EXTENSIONES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, CREADS Y EL PROGRAMA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

### **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24º del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria virtual 01 del 30 de enero de 2021, con base en el informe y la propuesta presentada por la Mesa de Concertación aprobó modificar las fechas del calendario para el reinicio de las actividades académicas correspondientes al SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2020, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia.

Que mediante Resolución 02 de 2021 se modificó la Resolución 48 de 2020. la cual estableció el Calendario para el Segundo Semestre Académico de 2020, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creads y el programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el señor Vicerrector Administrativo y Financiero, mediante oficio VAFI-180 del 6 de abril de 2021, solicitó extender el plazo del pago de matrículas del segundo semestre de 2020, teniendo en cuenta que fue necesario parametrizar y ajustar los descuentos que alcanzan hasta el 22% para estudiantes de estratos 3 al 5, y estudiantes sin estrato. Señaló que esta labor había tomado tiempo para revisar apropiadamente y en conjunto con los departamentos de Admisiones y Registro, DTICs y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para depurar la base de datos identificando a los estudiantes que ya disfrutaban de otros beneficios y que no podían ser cobijados.

Resolución 25 de 2021

Que el Honorable Consejo Académico, Ad-referéndum de la en sesión 09 del 2021, aprobó la modificación de la Resolución 02 del 30 de enero de 2021, en el sentido de ampliar las fechas de pago de matrícula para los estudiantes de estratos 3, 4 y 5, y para estudiantes que no registran estrato en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia y CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta el 29 y 30 de abril de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** la Resolución 02 de 2021, en el sentido de ampliar las fechas de pago de matrículas para los estudiantes de estratos 3, 4 y 5 y para estudiantes que no registran estrato en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia y CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad De Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Matricula Ordinaria	Hasta el 29 de abril 2021
Matricula Extraordinaria	Hasta el 30 de abril 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil y veintiuno (2021).




**ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Presidente Consejo Académico



**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Dirección Jurídica   
Olga Mireya García Torres